



**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**MODIFICACION DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO: 2022**

**MODALIDAD: HABILITACIÓN DE CRÉDITOS**  
(Aportación Mancomunidad a Badesa para financiación de incremento de gastos de personal: contratación de refuerzo de conductor de hidrolimpiadora y sustitución de personal por bajas y vacaciones)

**Nº: 3**



**INICIO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO:  
MODALIDAD HABILITACIÓN DE CREDITO Nº 3**

Habiéndose generado ingresos contemplados en el art. 31 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, que pueden financiar la habilitación de créditos presupuestarios,

Instrúyase el correspondiente expediente de habilitación de créditos con sujeción a la regulación contenida en la disposición citada, recabándose para ello la aprobación del órgano competente.

En Eibar, a 2 de septiembre de 2022

El Presidente,



**PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:  
MODALIDAD HABILITACIÓN DE CRÉDITOS**

Los ingresos que han de habilitar créditos presupuestarios en el Presupuesto de Badesa, S.A.U. del vigente ejercicio, son los que se relacionan, estando previstos en el apartado nº 2 del art. 31 de la Norma Foral 21/2013, de 2 de diciembre.

<b>Apartados</b>	<b>Clase de Ingreso</b>	<b>Importe</b>
e)	Otras aportaciones que se reciban con cargo a Presupuestos de Entes Públicos.	108.944,96 €
<b>SUMA TOTAL ....</b>		<b>108.944,96 €</b>

Que los expresados ingresos y su importe están soportados por el documento siguiente:

- Expediente de Modificación de Créditos (modalidad créditos adicionales 2022-KALD-0003) de la Mancomunidad comarcal de Debabarrena aprobado en Junta del 27 de abril de 2022 (aprobación definitiva BOG 9/6/2022): Se reconoce y se ordena el pago a Badesa, S.A.U. de importe por 108.944,96 euros en concepto de aportación adicional para financiar el incremento de gastos de personal de Badesa para contratación de refuerzo de conductor de hidrolimpiadora y para sustituciones de personal por bajas y vacaciones.

Se incorpora al expediente copia de la Resolución, por lo que queda acreditada la fase del reconocimiento del ingreso prevista en los arts. 31.3 y 38.2 de la Norma Foral citada y justificada la cuantía máxima del crédito presupuestario habilitado.

En Eibar, a 2 de septiembre de 2022.

El Presidente,





**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA nº 216 del 2 de septiembre de 2022**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:  
MODALIDAD HABILITACIÓN DE CREDITOS**

Visto el expediente de modificación de créditos, mediante habilitación de créditos, identificado con el nº 3, que afecta al presupuesto vigente de Badesa, S.A.U.

Visto que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es aplicable, en concreto a los requisitos establecidos por el artículo 31 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 31, apartados 5 y 6, de la Norma Foral 21/2003, vengo en

**RESOLVER**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante habilitaciones de crédito, correspondiente al presupuesto de Badesa, S.A.U., con el detalle por partidas que figura en la propuesta presentada y conforme al siguiente estado de ingresos y gastos:

**Estado de Ingresos**

Los ingresos que financian la Habilitación de Créditos son los siguientes:

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2.1000. 42201. 162.10.22	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CUOTAS RSU RECOGIDA	12.046,89
2.2000. 42201. 163.00.22	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CUOTAS LIMPIEZA VIARIA	91.084,81
2.5000. 42201. 162.20.22	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CUOTAS TALLER GESTIÓN	3.342,27
2.8000. 42201. 160.00.22	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CUOTAS ALCANTARILLADO	2.470,99
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>108.944,96</b>



### Estado de Gastos

Las Habilitaciones de Crédito afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Denominación	Créditos		
		Actuales	Modificaciones	Definitivos
1.1000.131.01.162.20.2022	Retribuciones personal eventual RSU	163.378,64	12.046,89	175.425,53
1. 2000.131.01.163.00.2022	Retribuciones personal eventual limpieza viaria	525.495,89	91.084,81	616.580,7
1. 5000.131.01.162.20.2022	Retribuciones personal eventual taller	33.446,59	3.342,27	36.788,86
1. 8000.131.01.160.00.2022	Retribuciones personal eventual alcantarillado	35.414,06	2.470,99	37.885,05
<b>TOTAL CRÉDITOS HABILITADOS</b>				<b>866.680,14</b>

**Segundo.-** Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, procede que el Servicio de Intervención de Fondos contabilice la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos, sin perjuicio de dar cuenta de este acto a la Junta en la primera reunión que celebre.

En Eibar, a 2 de septiembre de 2022.

El Presidente,

